

De: Dirección General de Planificación y Formación Profesional

A: Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte:

- Huesca
- Teruel
- Zaragoza

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de septiembre, de admisión de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el apartado vigesimooctavo de la "Orden ECD/544/2018, de 2 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2018/2019 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 68, de 9 de abril de 2018)" y en el apartado vigesimoquinto de la "Orden ECD/711/2018, de 2 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2018/2019 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 89, de 10 de mayo de 2018)", emite las siguientes instrucciones: :

A. Adjudicación de vacantes residuales

Respecto al procedimiento de **adjudicación de vacantes residuales** de los centros, una vez efectuada la matrícula de admisión y promoción de septiembre en E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional para el curso 2018/2019, es preciso definir estas instrucciones, a las que hace referencia el apartado vigesimotercero de la Orden ECD/544/2018 y apartado vigésimo de la Orden ECD/711/2018, ampliándose su aplicación a los ciclos de formación profesional básica.

I. Plazos y forma de presentación

El plazo de presentación en cada centro del formulario de petición de vacantes residuales será, según el Anexo I b) de la Orden ECD/544/2018 y el Anexo I de la Orden ECD/711/2018, respectivamente:

- El lunes 17 de septiembre: para las enseñanzas de E.S.O y Bachillerato
- El lunes 10 y el martes 11 de septiembre: para las enseñanzas de Formación Profesional

El formulario de petición se podrá cumplimentar y presentar telemáticamente a través de la web www.centroseducativosaragon.es. Cuando la petición se realice accediendo sin identificación electrónica en los plazos indicados anteriormente, el formulario se podrá entregar en el centro solicitado como primera opción por el interesado hasta el día siguiente al de su cumplimentación.

Se adjunta modelo de formulario de petición de vacantes residuales a entregar a los interesados que no la cumplimenten a través de la web.

Para las enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato los interesados únicamente pueden presentar un formulario de petición en la provincia en la que se encuentre el centro elegido en primera opción. Si desean optar a alguna plaza en algún centro de las otras dos provincias, presentarán también un formulario de petición en cada una de ellas, siempre en el centro elegido en primera opción. En este formulario, pueden consignar hasta 6 plazas más de la misma provincia.

En las enseñanzas de Formación Profesional, los interesados únicamente pueden presentar un formulario de petición, por nivel y curso, para toda la Comunidad Autónoma. El formulario se presentará en el centro elegido en primera opción. En este formulario, pueden consignar hasta 6 plazas más para centros de cualquiera de las tres provincias.

Los interesados podrán solicitar para el curso 2018/2019 plaza para cada una de las enseñanzas y niveles cumplimentando tantos formularios como sean necesarios, siempre teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores.

II. Actuaciones del Centro y del Servicio Provincial

El centro validará si procede, las peticiones registradas a través de la página web para que se incorporen a la aplicación GIR y grabará informáticamente en dicha aplicación las peticiones presentadas por los interesados presencialmente en el centro.

Una vez que los centros hayan validado y/o registrado todas las peticiones recibidas, se adjudicará aleatoriamente un número a cada uno de los formularios de petición. A continuación, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué número de formulario se comienzan a adjudicar las plazas vacantes y finalmente se adjudicarán las plazas. Para ello se tendrán en cuenta el total de las opciones indicadas antes de continuar con el siguiente formulario.

Para las enseñanzas de ESO y Bachillerato, estos actos tendrán lugar el miércoles 19 de septiembre (Anexo I b) de la Orden ECD/544/2018) en cada Servicio Provincial.

Para las enseñanzas de Formación Profesional, este acto, dado su carácter autonómico, tendrán lugar el jueves, 13 de septiembre (Anexo I de la Orden ECD/711/2018) en el Servicio Provincial de Zaragoza. Los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel estarán conectados a este acto mediante videoconferencia.

Estos actos se desarrollarán en presencia de las Comisiones de Garantías de cada enseñanza.

El resultado de la adjudicación de las vacantes residuales se publicará en los tablones de anuncios de los centros y en la web www.centroseducativosaragon.es el día siguiente de la adjudicación.

B. Fuera de plazo en Formación Profesional

En referencia a lo indicado en el punto 2 del apartado vigesimoprimer de la Orden ECD/544/2018, se establece una primera fase para la gestión de las solicitudes para Ciclos Formativos presentadas en los Servicios Provinciales en el periodo de **fuera de plazo**, similar a la indicada para las peticiones de vacantes residuales

I. Plazos y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes en los Servicios Provinciales será el miércoles 19 y el jueves 20 de septiembre.

El formulario de solicitud se podrá cumplimentar y presentar telemáticamente a través de la web www.centroseducativosaragon.es. Cuando la petición se realice accediendo sin identificación electrónica en los plazos indicados en el párrafo anterior, el formulario se podrá entregar en los Servicios Provinciales hasta el día siguiente al de su cumplimentación.

Se adjunta modelo de solicitud de vacantes de la fase 1 del fuera de plazo de Ciclos Formativos a entregar a los interesados que no la cumplimenten a través de la web.

II. Actuaciones del Centro y del Servicio Provincial

Una vez que los Servicios Provinciales hayan validado y/o registrado todas las solicitudes recibidas, se adjudicará aleatoriamente un número a cada uno de los formularios de solicitud. A continuación, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué número de formulario se comienzan a adjudicar las plazas vacantes y finalmente se adjudicarán las plazas. Para ello se tendrán en cuenta el total de las opciones indicadas antes de continuar con el siguiente formulario.

Este acto, dado su carácter autonómico, tendrá lugar el martes, 25 de septiembre en el Servicio Provincial de Zaragoza. Los Servicios Provinciales de Huesca y Teruel estarán conectados a este acto mediante videoconferencia.

Estos actos se desarrollarán en presencia de las Comisiones de Garantías de cada nivel de Formación Profesional.

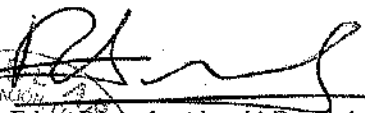
El resultado de la adjudicación de las vacantes fuera de plazo se publicará en los tablones de anuncios de los centros y en la web www.centroseducativosaragon.es, al día siguiente de la adjudicación.


C. *Publicidad de las instrucciones*

Estas instrucciones se publicarán en los tablones de anuncios de los centros educativos, de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y en la web www.centroseducativosaragon.es

Zaragoza, a 24 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL


Fdo. Ricardo Almalé Bandrés



PETICIÓN DE VACANTES RESIDUALES 2018-2019

Fecha de entrada: _____

Apellidos del alumno _____ DNI del alumno (1) _____

Nombre del alumno _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Padre / Madre o Tutor Titular (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)
Apellidos _____ Nombre _____ DNI _____

Centro y Enseñanza en la que está matriculado en el curso 2018/19: (Cumplimentar obligatoriamente si el centro es público o privado concertado de Aragón)

Centro: _____ Localidad: _____
Enseñanza (2): _____ Modalidad (3): _____ Ciclo (4): _____ Curso: _____

Centro y Enseñanza solicitada:

Centro: _____ Localidad: _____
Enseñanza (2): _____ Modalidad (3): _____ Ciclo (4): _____ Curso: _____ Turno (5): _____

E.S.O. : Solicita una de las plazas a disposición para Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

E.S.O. y Bachillerato: Alumnos que residan en localidades desde las que haya establecida una ruta de transporte escolar oficial al centro solicitado en primera opción

Localidad de residencia: _____

Centros Alternativos: (Para la misma enseñanza y curso solicitados en primera opción)

	Centro	Localidad	Modalidad (3)	Ciclo (4)	Turno (5)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Sello del Centro

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor (6)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

- 1 Requisito obligatorio para los alumnos mayores de edad.
- 2 Cumplimentar la enseñanza (modalidad presencial): ESO, Bachillerato, FP Básica, FP Grado Medio o FP Grado Superior.
- 3 Cumplimentar para solicitudes de Bachillerato.
Ciencias C I E
Humanidades y Ciencias Sociales H C S
Artes A R T
- 4 Cumplimentar para solicitudes de Ciclos Formativos.
 Transcribir código según catálogo de la oferta formativa.
- 5 Cumplimentar el turno que proceda:
Diurno
Vespertino
Nocturno
- 6 Salvo que la solicitud sea firmada por los tutores legales o por el solicitante mayor de 18 años, la firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Deberá aportar copia del Documento Identificativo o Documentos Identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) registrados en esta petición, salvo presentación a través de Cl@ve, DNI electrónico o certificado digital.
- Los alumnos que soliciten plaza de E.S.O. reservada a Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo deben aportar informe psicopedagógico de un componente de la red integrada oficial de orientación educativa o Resolución del Director del Servicio Provincial de Educación (obligatoria en caso de que se les hayan propuesto actuaciones de intervención educativa específica).
- Los alumnos transportados que soliciten plaza en E.S.O. y Bachillerato deben aportar certificado o volante de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente en el que conste su localidad de residencia.

ADVERTENCIAS:

- En caso de discrepancia entre la información contenida en el presente documento y la obrante en el centro, ésta última tendrá preferencia.
- E.S.O. y Bachillerato: De detectarse que algún alumno ha presentado más de un impreso de petición de vacantes residuales en el mismo o distinto centro de la misma Provincia para una misma enseñanza, quedarán anuladas todas las peticiones efectuadas por dicho solicitante.
- Ciclos Formativos: De detectarse que algún alumno ha presentado más de un impreso de petición de vacantes residuales en el mismo o distinto centro de la Comunidad Autónoma para una misma enseñanza (FPB, GM o GS) y curso, quedarán anuladas todas las peticiones efectuadas por dicho solicitante.
- Para poder matricularse en caso de adjudicación de plaza, deberá presentarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas solicitadas.
- La obtención de una plaza en este proceso supone, para alumnos con matrícula en el curso 2018/19, en una enseñanza que sea incompatible cursar simultáneamente con la obtenida, la baja en la matrícula inicial.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que correspondan del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca -Pza. Cervantes nº1, 22003- Servicio Provincial de Teruel -San Vicente de País nº3, 44002- Servicio Provincial de Zaragoza -Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

PETICIÓN DE VACANTES FUERA PLAZO - FASE I CURSO 2018/2019

Apellidos del alumno DNI del alumno (1)

Nombre del alumno Teléfono Correo electrónico

Padre / Madre o Tutor Titular: (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)

Apellidos Nombre DNI

Centro y Enseñanza en la que está matriculado en el curso 2018/19: (Cumplimentar obligatoriamente si el centro es público o privado concertado de Aragón)

Centro: Localidad:
Enseñanza (2): Modalidad (3): Ciclo (4): Curso:

Estudios para los que solicita plaza escolar para el curso 2018/19:

Enseñanza solicitada (5): Curso solicitado:

	Centro	Localidad	Ciclo (4)	Turno (6)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

En _____ a _____ de _____ de 2018

Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor (7)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

INSTRUCCIONES

- 1 Requisito obligatorio para los alumnos mayores de edad.
- 2 Cumplimentar la enseñanza (modalidad presencial) en la que está matriculado: ESO, Bachillerato, FP Básica, FP Grado Medio o FP Grado Superior.
- 3 En caso de estar matriculado en Bachillerato, indique la modalidad:

Ciencias	C	I	E
Humanidades y Ciencias Sociales	H	C	S
Artes	A	R	T

- 4 Copiar el código del ciclo formativo según el catálogo de la oferta formativa.

- 5 Los ciclos solicitados deberán ser de la misma enseñanza (FP Básica, FP Grado Medio o FP Grado Superior) y curso.

- 6 Cumplimentar el turno que proceda:

Diurno	<input type="checkbox"/>
Vespertino	<input type="checkbox"/>
Nocturno	<input type="checkbox"/>

- 7 Salvo que la solicitud sea firmada por los tutores legales o por el solicitante mayor de 18 años, la firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Deberá aportar copia del Documento Identificativo o Documentos Identificativos (DNI/NIE/Pasaporte) registrados en esta petición, salvo presentación a través de CI@ve, DNI electrónico o certificado digital.

ADVERTENCIAS:

- En caso de discrepancia entre la información contenida en el presente documento y la obrante en el centro, ésta última tendrá preferencia.
- De detectarse que algún alumno ha presentado más de un impreso de petición de vacantes fuera plazo en el mismo o distinto Servicio Provincial de la Comunidad Autónoma para una misma enseñanza (FPB, GM o GS) y curso, quedarán anuladas todas las peticiones efectuadas por dicho solicitante.
- Para poder matricularse en caso de adjudicación de plaza, deberá presentarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas solicitadas.
- La obtención de una plaza en este proceso supone, para alumnos con matrícula en el curso 2018/19 en una enseñanza que sea incompatible cursar simultáneamente con la obtenida, la baja en la matrícula inicial.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca -Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel -San Vicente de Paul nº3, 44002-; Servicio Provincial de Zaragoza - Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

